

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.e de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se acompaña anexo de beneficios fiscales estimados para el ejercicio 2019 en tributos, así como su posible incidencia en los ingresos municipales.

TRIBUTOS	PREVISIONES PPTO. 2019 SIN BENEF. FISCALES	TOTAL ESTIMACIÓN BENEFICIOS FISCALES	ESTIMACIÓN BENEFICIOS COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES PPTO. 2019 CON BENEF. FISCALES	IMPACTO EN RECAUDAC. % PI con BF/ PI sin BF
Impuesto sobre BI de naturaleza RÚSTICA	3.005.725	62.145		2.943.580	97,93%
Impuesto sobre BI de naturaleza URBANA	78.027.420	5.129.270	544.300	73.442.450	94,12%
Impuesto sobre BI de carácter. ESPECIALES	599.900			599.900	100,00%
Impuesto sobre VEHÍCULOS de tracción mecánica	19.919.448	2.870.868		17.048.580	85,59%
Impuesto incremento del VALOR terrenos de nat <sup>º</sup> . Urbana	17.909.040	1.457.200		16.451.840	91,86%
Impuesto sobre ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11.018.090	510.630	289.300	10.796.760	97,99%
Impuesto sobre CONSTRUCCIONES, instalaciones y obras	4.425.415	103.040		4.322.375	97,67%
Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.919.008			27.919.008	100,00%
Contribuciones especiales	590.220			590.220	100,00%
<b>TOTALES</b>	<b>163.414.267</b>	<b>10.133.153</b>	<b>833.600</b>	<b>154.114.714</b>	<b>94,31%</b>

DESGLOSE DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	Estimación 2019
<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>	<b>5.735.715,00</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	117.708,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	450.389,00
Bonificación por BI de organismos de investigación y Univ. (art. 74.2 bis)	1.006.721,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	683.460,00
Bonificación por instalaciones de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	16.384,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/93)	544.300,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.916.753,00
<b>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA</b>	<b>2.870.868,00</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1.a TRLRHL)	85.110,00
Exención a favor de ambulancias y veh. de asistencia sanitaria (art. 93.1.d TRLRHL)	13.420,00
Exención a favor de vehículos personas de movilidad reducida (art. 93.1.e TRLRHL)	770.325,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1.f TRLRHL)	33.722,00
Exención a favor de tractores y remolques Cartilla Inspección Agrícola (art. 93.1.g TRLRHL)	725.078,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6.a TRLRHL)	1.230,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6.b TRLRHL)	9.327,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6.c TRLRHL)	1.207.416,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	25.240,00
<b>IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</b>	<b>1.457.200,00</b>
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.457.200,00
<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	<b>510.630,00</b>
Bonificación a favor de cooperativas protegidas (art. 88.1.a TRLRHL)	289.300,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	221.330,00
<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</b>	<b>103.040,00</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en el art. 100.2 TRLRHL	103.040,00

**RAFAEL LEVA GRACIA**  
Técnico Asesor del OGT<sup>a</sup>.

**DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
Titular del Órgano de Gestión Tributaria

Código Seguro de verificación: JvrcAGQRhFJO9oy7ZxRhPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	David Sanchez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	FECHA	26/10/2018
	Rafael Antonio Leva Gracia - Técnico Asesor del Órgano de Gestión Tributaria y Turismo		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1



JvrcAGQRhFJO9oy7ZxRhPw==